



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

ASUNTO: Se determina el crédito fiscal que se indica.

TECNO SERVICIOS HUOESA, S.A. DE C.V.
JUAN ESCUTIA No. 414 INTERIOR 2
GUILLEN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Febrero de 2006

Esta dependencia con fundamento en el Artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal en las Cláusulas SEGUNDA fracciones I y II TERCERA, CUARTA, SÉPTIMA primer párrafo, fracción I, inciso a), b) y d) y OCTAVA fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 25 de Octubre de 1996; y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante acuerdos que modifican al contenido de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fechas 28 de Febrero de 2002 y 28 de Mayo de 2004, respectivamente, y con fechas de Publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Julio de 2002 y 30 de Julio de 2004, respectivamente, así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha de 02 de Enero de 2004 y Artículo 1, 3, 17, fracción III, 26, fracciones III, IV, V, VI y VIII Y ultimo párrafo de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, misma que abroga a la publicada el 14 de Diciembre de 1993, así como en los Artículos 2, fracción IX, 13, 18 fracciones III, V, IX, XIV, XXV y XXXI y 44 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 26 de Julio de 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 14 de Diciembre de 2004; así como en el Artículo 42, primer párrafo, fracción II y último párrafo, Artículo 48 fracción IX, 50, 51, 63 y 70 del Código Fiscal de la Federación Vigente, procede a determinar el Crédito Fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta; y como retenedor del Impuesto Sobre la Renta; por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2003, derivado de la revisión practicada al amparo de la orden de Solicitud de Datos y Documentos número GADO503016/05 contenida en el oficio 123/2005 de fecha 20 de Mayo de 2005, girada por el entonces Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE.

En base a los hechos consignados en Oficio de Observaciones Número SDPN-OO-045/2005 de fecha 10 de Octubre de 2005, en donde se hizo constar el análisis o desglose de cada una de las irregularidades en materia de los Impuestos mencionados anteriormente, se concluye al mes de Enero de 2006 lo siguiente:

NOTIFICACION DE LA ORDEN No. GADO503016/05

Se hace constar que siendo las 16:00 horas del día 07 de Junio de 2005, el C. EMANUEL ALFREDO CHAVEZ RICO notificador adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, se constituyó en el domicilio fiscal del Contribuyente Revisado TECNO SERVICIOS HUOESA, S.A.

- Pasa a la Hoja No. 2 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja 2-

DE C.V. a fin de notificar la Orden No. GADO503016/05 contenida en el Oficio No. 123/2005 de fecha 20 de Mayo de 2005, para tal efecto se requirió la presencia física del Representante Legal de la Contribuyente Revisada, el cual al no encontrarse presente se procedió a dejar citatorio con la C. ROCIO DE LA CADENA FARIAS para que estuviera presente Representante Legal de la Contribuyente Revisada el día 08 de Junio de 2005 a las 16:00 horas.

Ahora bien siendo las 16:00 horas del día 08 de Junio de 2005 el C. EMANUEL ALFREDO CHAVEZ RICO notificador adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, se constituyó en el domicilio fiscal del Contribuyente Revisado a fin de notificar la orden GADO503016/05 contenida en el Oficio Número 123/2005 de fecha 20 de Mayo de 2005, para tal efecto se requirió la presencia física del Representante Legal de la Contribuyente visitada apersonándose el C. HUGO DE LA CADENA RODRIGUEZ, en su carácter tercero compareciente, siendo esta misma persona el Representante Legal no acreditando dicha personalidad por no tener de momento el acta constitutiva por lo que a petición del C. EMANUEL ALFREDO CHAVEZ RICO se identificó con credencial para votar, número de folio 051358764809, año de registro 1994 expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, documento en el que aparece su fotografía, nombre, firma y domicilio, así mismo el C. notificador, se identificó ante la contribuyente revisada, con constancia de identificación oficial vigente No. ALFD-0060/2005, de fecha 05 de Enero de 2005, con vigencia al 31 de Diciembre de 2005, procediendo así a hacer entrega del mencionado oficio al C. HUGO DE LA CADENA RODRIGUEZ, quien para constancia de recepción, estampó de su puño y letra en original y dos copias del oficio lo siguiente: "Resibi original el día 08/06/05, su nombre y su firma."

Lo anterior para efectos de solicitarle información y documentación que se considera necesaria para ejercer las facultades de comprobación fiscal, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta sujeto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Activo; y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta; por el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2003, la cual se detalla a continuación.

I.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FISCAL

1. Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
2. Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio fiscal sujeto a revisión.
3. En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

- Pasa a la Hoja No. 3 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 3 -

II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión que contenga los siguientes datos:

- 1.- Cédula de integración analítica que muestre mensualmente los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
- 2.- Cifras de la integración de los cálculos de los pagos provisionales del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta propio o retenido, a que este afecto del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Cédula de determinación de los cálculos de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Relación por meses y por conceptos del Valor de los Actos o Actividades identificadas por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado; Así mismo como cédula de integración mensual del valor de actos o actividades efectivamente cobrado e impuesto a valor agregado pendiente de cobrar; el impuesto trasladado, el impuesto acreditable efectivamente pagado y pendiente de pagar por el contribuyente, así como el valor de actos por los que no cubrió dicho impuesto. En este último caso, se señalará el fundamento legal en el cual se considera que no causa el Impuesto; en su caso copia de la resolución a través de la cual se le autorizó algún tratamiento especial.
- 5.- Importe total por meses de las compras, adquisiciones del activo fijo, adquisiciones de otros bienes y servicios, descuentos, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compras.
- 6.- Balanzas de comprobación mensual.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el Artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y Artículo 26 primer párrafo de su reglamento.
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoria de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Pólizas de registros de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Estados de cuenta y fichas de depósitos bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, prestamos, intereses y cheques devueltos.

Se hace constar que el contribuyente presentó escrito de contestación de fecha 29 de Junio de 2005, con sello de recibido el 29 de Junio de 2005, por la SECRETARIA DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, en respuesta al oficio de solicitud de datos y documentos antes mencionado, el cual se detalla a continuación.

P. NEGRAS, COAHUILA A 29 DE JUNIO DE 2005

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE FISCALIZACION

- Pasa a la Hoja No. 4 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 4 -

EN CONTESTACION AL OFICIO DE SOLICITUD DE DATOS Y DOCUMENTOS No. 0123/2005 DE FECHA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO HACER ENTREGA DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISION DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

- FOTOCOPIA LEGIBLE DEL AVISO DE INSCRIPCION, ASI COMO DE MOVIMIENTOS PRESENTADOS AL R.F.C.
- FOTOCOPIA LEGIBLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES PRESENTADAS.
- CEDULA DE INTEGRACION ANALITICA DE INGRESOS NOMINALES PARA I.S.R.
- INTEGRACION MENSUAL Y ANALITICA DE LOS PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTOS RETENIDOS.
- RELACION POR MESES Y POR CONCEPTOS DEL VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DE LAS TASAS AFECTAS AL IMPUESTO TRANSFERIDO E IMPUESTO ACREDITABLE.
- BALANZAS DE COMPROBACION MENSUALES.
- AUXILIARES DE CUENTAS.
- POLIZAS DE REGISTRO DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIOS, ASI COMO DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.
- ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LAS CUENTAS QUE SE MANEJARON.
- CONSECUTIVO FISCAL DE FACTURAS DE INGRESOS.

+ PENDIENTE DE ENTREGAR EDO. DE CUENTA DEL MES DE MARZO (BANCO INVERLAT)

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

ATENTAMENTE

C. HUGO DE LA CADENA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

NOTIFICACION POR ESTRADOS DEL OFICIO DE DE DEVOLUCION DE DOCUMENTACION Y OFICIO DE OBSERVACIONES

Se hace constar que siendo las 11:00 horas del día 11 de Octubre de 2005, el notificador se constituyó en el domicilio fiscal; y en virtud de que no fue posible localizar a la contribuyente TECNO SERVICIOS HUOESA, S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en Juan Escutia No. 414 Interior 2 Colonia Guillén, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila; domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, y el cual la Contribuyente Revisada TECNO SERVICIOS HUOESA, S.A. DE C.V. ya desocupo el local comercial ubicado en la Calle Juan Escutia número 414 interior 2 de la Colonia Guillén, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila., de las investigaciones realizadas se conoció: Que el domicilio en el que se realizaban las actividades por las que se esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión, no se encontró a nadie en dicho domicilio y dado que el personal designado para el desahogo de la orden número GADO503016/05, contenida en el oficio 123/2005 de fecha 20 de Mayo de 2005, debidamente notificado previo citatorio al C. HUGO DE LA CADENA RODRIGUEZ, en su carácter de tercero compareciente de la contribuyente

- Pasa a la Hoja No. 5 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 5 -

revisada, el día 08 de Junio de 2005, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión en virtud de que la contribuyente revisada TECNO SERVICIOS HUROESA, S.A. DE C.V. ya no se le localizo en el domicilio fiscal antes mencionado sin haber presentado cambio de domicilio al Citado registro y al no encontrarse a nadie en el citado domicilio para continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión; con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, esta autoridad procedió a NOTIFICAR POR ESTRADOS los siguientes procedimientos: Oficio de Devolución de documentación No. ODD-GB-020/2005 de fecha 10 de Octubre de 2005, en el que se hace devolución de la documentación proporcionada por el Representante Legal de la contribuyente revisada, mediante escrito de fecha 29 de Junio de 2005, Oficio de Observaciones Número SDPN-OO-045/2005, de fecha 10 de Octubre de 2005, en el cual se le dan a conocer al Representante Legal de la contribuyente TECNO SERVICIOS HUROESA, S.A. DE C.V., las observaciones determinadas dentro de la revisión de Gabinete número GADO503016/05 de fecha del 20 de Mayo de 2005, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2003. Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del día 12 de Octubre de 2005, en los Estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Zaragoza 407 Sur Tercer Piso, Zona Centro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, asimismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

Así mismo se hace constar que, habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos contados a partir del día 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de Octubre, 01 de Noviembre y concluyendo el 02 de Noviembre de 2005, se procedió a retirar de los Estrados de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de la página electrónica dicho oficio de observaciones el día 02 de Noviembre de 2005, surtiendo efectos la notificación el día 02 de Noviembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Lo anterior de conformidad con el artículo 48 del Código Fiscal de la Federación fracción VI, vigente en el 2005.

CONSIDERANDO UNICO

En virtud de que el contribuyente revisado, TECNO SERVICIOS HUROESA, S.A. DE C.V. no presentó las pruebas o documentos que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el Oficio de Observaciones número SDPN-OO-045/2005 de fecha 10 de Octubre de 2005, notificado legalmente mediante Estrados y publicado en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, durante quince días consecutivos a partir del día 12 de Octubre de 2005, se le tiene por no desvirtuados los siguientes hechos.

REGIMEN FISCAL

Se hace constar que de acuerdo a la documentación comprobatoria presentada y a la consulta de la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Avisos presentados por el contribuyente revisado, de conformidad con el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el 2005, el cual establece: " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u

- Pasa a la Hoja No. 6 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 6 -

organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales", y Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, se conoció que la contribuyente revisada TECNO SERVICIOS 'JROESA, S.A. DE C.V. tributa bajo el régimen General de Ley, el cual inició operaciones con fecha 28 de Enero de 1999, con giro Otras Materias Primas o Mats. Uso Indl., con las siguientes obligaciones fiscales:

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA
A1	IMPAC (gravado)	28/01/1999	23/02/1999
O16	Otras obligaciones (ops. Con clientes y proveedores)	28/01/1999	23/02/1999
A3	IMPAC (Es sujeto del impuesto al activo.)	31/03/2002	09/08/2002
R17	RETENCION (Salarios y demás prestaciones que deriven de una Relación laboral)	31/03/2002	09/08/2002
R1	RETENCION (Retenedor de salarios)	28/01/1999	23/02/1999
R16	RETENCION (Retenedor de IVA)	28/01/1999	28/01/1999
R19	RETENCION (Prestación de servicios profesionales)	31/03/2002	09/08/2002
R5	RETENCION (Retenedor de honorarios (10%))	28/01/1999	23/02/1999
R6	RETENCION (Arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce Temporal de inmuebles a personas físicas)	28/01/1999	23/02/1999
S200	Sociedad mercantil u otra persona moral (Régimen General de ley Personas Morales	31/03/2002	09/08/2002
	Sociedad Mercantil (Régimen General de Ley personas morales)	28/01/1999	23/02/2002
V8	IVA (Es retenedor de este impuesto)	31/03/2002	09/08/2002
V1	IVA (gravado)	28/01/1999	23/02/1999
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto)	31/03/2002	09/08/2002

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR.....

FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACIÓN
31/03/2002	09/08/2002
31/03/2002	09/08/2002
31/03/2002	09/08/2002
31/03/2002	09/08/2002
31/03/2002	09/08/2002
31/03/2002	09/08/2002
31/03/2002	09/08/2002

- Pasa a la Hoja No. 7 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 7 -

EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

I.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DECLARACIONES PRESENTADAS.-
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.

Se hace constar que la Contribuyente Revisada TECNO SERVICIOS HUROESA, S.A. DE C.V., no exhibió ni proporcionó a esta autoridad los Pagos Mensuales Definitivos correspondientes al ejercicio sujeto a revisión, y de acuerdo a la Consulta a la Base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente en el 2005, en los que aparece como presentadas declaraciones de pagos provisionales del ejercicio sujeto a revisión, para efectos del presente impuesto con los siguientes datos principales:

PERIODO 2003	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	RECARGOS	SALDO A CARGO	CANTIDAD A PAGAR	PRESENTADAS	FECHA DE PRESENTACION
ENERO	1,823	36	1,859	1,859	SCOTIABANK	MZO-03-2003
FEBRERO	1,785	0	1,785	1,785	SCOTIABANK	MZO-18-2003
MARZO	1,156	24	1,180	1,180	SCOTIABANK	MAY-02-2003
MAYO	1,526	28	1,554	1,554	SCOTIABANK	JUN-24-2003
JUNIO	1,628	0	1,628	1,628	SCOTIABANK	JUL-16-2003
JULIO	873	28	901	901	SCOTIABANK	SEP-03-2003
AGOSTO	0	0	0	0	SCOTIABANK	OCT-21-2003
SEPTIEMBRE	815	26	841	841	SCOTIABANK	OCT-21-2003
OCTUBRE	368	25	393	393	SCOTIABANK	MZO-27-2003
NOVIEMBRE	602	40	642	642	SCOTIABANK	MZO-27-2003
DICIEMBRE	118	4	122	122	SCOTIABANK	MZO-27-2003

A).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10% EFECTIVAMENTE COBRADOS.

EJERCICIO COMPRENDIDO.- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
RESULTADO DE LA REVISIÓN

Del resultado de la revisión practicada a las cédulas de Papeles de Trabajo, Balanzas de Comprobación Mensual, Auxiliares de cuenta, así como documentación comprobatoria consistente en copias al carbón de Facturas de Ventas, Pólizas de ingresos y Estados de Cuenta Bancarios del ejercicio sujeto a revisión, proporcionados por la contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 29 de Junio de 2005, recibido por esta SECRETARIA DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA, SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, se conoció que la contribuyente revisada durante el ejercicio del 2003, en forma anual, no declaró el Valor Neto de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 10% según la siguiente comparación

- Pasa a la Hoja No. 8 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 8 -

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 10% EFECTIVAMENTE COBRADOS DETERMINADOS	\$ 254,885.46
VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 10% EFECTIVAMENTE COBRADOS DECLARADOS	
VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 10% EFECTIVAMENTE COBRADOS NO DECLARADOS	\$ 254,885.46

La integración mensual del Valor de los actos y actividades gravadas a la tasa del 10%, determinados en cantidad de \$ 254,885.46 es la siguiente:

PERIODO 2003	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10 % EFECTIVAMENTE COBRADOS DETERMINADOS
ENERO	\$ 0.00
FEBRERO	3,500.00
MARZO	0.00
ABRIL	0.00
MAYO	0.00
JUNIO	0.00
JULIO	0.00
AGOSTO	0.00
SEPTIEMBRE	50,515.31
OCTUBRE	73,868.48
NOVIEMBRE	81,248.25
DICIEMBRE	45,753.42
TOTAL	\$ 254,885.46

El total del Valor Neto de los Actos o Actividades al 10% determinadas en cantidad de \$ 254,885.46 se conocieron en base a su documentación comprobatoria como se muestra a continuación:

FEBRERO 2003				
DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 10%
MZO/14/03	566	BLOCKBUSTER		600.00
MZO/22/03	567	BLOCKBUSTER		2,900.00
TOTAL DE FEBRERO				3,500.00

- Pasa a la Hoja No. 9 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 9 -

SEPTIEMBRE 2003				
DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 10%
SEPT/30/03	656	INMOB. SIBET	FAB. DE BARANDAL Y PARABUS, INSTALACION	24,291.00
SEPT/30/03	657	INMOB. SIBET	FAB. ESCALERA ADECUACION MARCO	17,128.50
SEPT/30/03	658	INMOB. SIBET	FAB. DE ESTRUC. P/CARRITOS DE ESTACIONAM	7,298.75
SEPT/25/03	666	PROM Y DISE	ANTICIPO POR TRABAJO DE ESTRUCTURA	9,090.91
SEPT/30/03	659	INMOB. SIBET	FAB. E INST. DE CAPUCHONES ALAMB Y SOLER	2,923.20
Total				60,732.36
Menos Nota de crédito No. 028				10,217.05
TOTAL DE SEPTIEMBRE				50,515.31

OCTUBRE 2003				
DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 10%
OCT/06/03	673	INMOB. SIBET	TAPA DE REG. , ESTRUCT. , ESCALERA	12,961.85
OCT/06/03	674	INMOB. SIBET	VARIOS	8,640.00
OCT/13/03	677	PROM. Y DISEÑ.	ANTICIPO TRAB. DE DUROK EN LOCAL COLINAS	1,200.00
OCT/13/03	678	PROM. Y DISEÑ.	ANT. DE TRAB. EN LOCAL KM.10	7,000.00
OCT/17/03	679	PROM. Y DISEÑ.	ANT. DE TRAB. EN LOCAL COLINAS	2,197.29
OCT/13/03	680	PROM. Y DISEÑ.	ANT. DE TRAB. EN LOCAL POLLO LOCO	7,000.00
OCT/17/03	687	PROM. Y DISEÑ.	TRAB. EN LOCAL ANTES POLLO LOCO	6,893.62
OCT/23/03	691	PROM. Y DISEÑ.	TRAB. ADICIONALES POLLO LOCO	9,809.84
OCT/27/03	696	INMOB. SIBET	VARIOS	7,499.66
NOV/01/03	698	PROM. Y DISEÑ.	TRAB. EN LOCAL COLINAS	4,001.33
NOV/01/03	699	PROM. Y DISEÑ.	FAB. E INST. DE ARCO Y COLUMNAS FACHADA	4,498.61
NOV/01/03	700	PROM. Y DISEÑ.	FAB. E INST. DE ARCO Y COLUMNAS FACHADA	2,166.28
TOTAL DE OCTUBRE				73,868.48

- Pasa a la Hoja No. 10 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 10 -

NOVIEMBRE 2003				
DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 10%
NOV/05/03	706	INMOB. SIBET	VARIOS	16,691.52
NOV/01/03	707	PROM. Y DISEÑ.	TRABAJO LOCAL 100 CASAS	5,554.61
NOV/08/03	708	PROM. Y DISEÑ.	FAB. E INST. DE ARCO Y COL. TRAB. ADICION.	7,498.61
NOV/08/03	709	PROM. Y DISEÑ.	ANT. TRAB. EN LOCAL KM 10	6,137.75
NOV/14/03	713	PROM. Y DISEÑ.	FAB.E INST. REGISTROS, SOPORTES, PORTON	10,489.97
NOV/14/03	714	PROM. Y DISEÑ.	COLOCACION ANUNCIOS	5,393.19
NOV/14/03	715	PROM. Y DISEÑ.	COLOCACION ANUNCIOS	3,961.68
NOV/22/03	723	PROM. Y DISEÑ.	FAB. E INST. DE SOPORTES	903.52
NOV/22/03	725	PROM. Y DISEÑ.	COLOCACION ANUNCIOS	10,914.66
NOV/29/03	726	PROM. Y DISEÑ.	COLOCACION ANUNCIOS	8,837.54
NOV/29/03	727	PROM. Y DISEÑ.	COLOCACION ANUNCIOS	4,865.20
TOTAL DE NOVIEMBRE				81,248.25

NOVIEMBRE 2003				
DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 10%
DIC/11/03	738	SCOTIABANK	REP. DE FUGA COLECTOR, LAMPARA ETC,	3,550.00
DIC/06/03	739	PROM. Y DISEÑ.	VARIOS	1,550.27
DIC/06/03	740	PROM. Y DISEÑ.	VARIOS	10,267.91
DIC/13/03	741	PROM. Y DISEÑ.	VARIOS	6,505.80
DIC/13/03	742	PROM. Y DISEÑ.	VARIOS	11,731.70
DIC/13/03	743	CO.Y SUPERV.**	FAB.E INST. FACHADA, ARCO, COLUMNAS, SOP.	12,147.74
TOTAL DE DICIEMBRE				45,753.42

Se considera para efectos de Valor Neto de los Actos o Actividades efectivamente cobrados; el total de lo facturado en virtud de que el contribuyente en su contabilidad no tiene detalladamente el registro contable específico que identifique cada uno de los depósitos, para que compruebe que es un importe menor a lo facturado.

- Pasa a la Hoja No. 11 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 11 -

Lo anterior de conformidad con los artículos 1 primer párrafo fracción I, tercer párrafo, 1-B primer y segundo párrafo, 2 primer párrafo, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 18 primer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio en que se liquida y Artículos 1º. Primer párrafo y 28 del Código Fiscal de la Federación vigente.

B).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%.

RESULTADO DE LA REVISIÓN

Del resultado de la revisión practicada a las cédulas de Papeles de Trabajo, Balanzas de Comprobación Mensual, Auxiliares de cuenta, así como documentación comprobatoria consistente en copias al carbón de Facturas de Ventas, Pólizas de ingresos y Estados de Cuenta Bancarios del ejercicio sujeto a revisión, proporcionados por la contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 29 de Junio de 2005, recibido por esta SECRETARIA DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA, SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, se conoció que la contribuyente revisada durante el ejercicio del 2003, en forma anual, no declaró el Valor Neto de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 15% según la siguiente comparación

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS	\$ 2,497,787.07
VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% DECLARADOS	
VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% NO DECLARADOS	\$ 2,497,787.07

La integración mensual del Valor de los actos y actividades gravadas a la tasa del 15%, determinados en cantidad de \$ 2'497,787.17 es la siguiente:

PERIODO 2003	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15 % DETERMINADOS
ENERO	423,193.60
FEBRERO	211,043.00
MARZO	274,369.50
ABRIL	254,867.50
MAYO	301,204.03
JUNIO	208,957.55
JULIO	212,857.82
AGOSTO	48,123.00
SEPTIEMBRE	97,882.19
OCTUBRE	112,365.50
NOVIEMBRE	189,291.75
DICIEMBRE	163,631.63
TOTAL	2,497,787.07

- Pasa a la Hoja No. 12 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 12 -

El Valor Total de los Actos o Actividades Gravados al 15% determinadas en cantidad de \$ 2,497,787.07 se conocieron en base a su documentación Comprobatoria de la siguiente manera.

ENERO 2003				IMPORTE
DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	VTAS 15%
ENE/01/03	519	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	11,776.00
ENE/01/03	520	MICARE	FABRICACIÓN DE PUNTALES	33,440.00
ENE/01/03	521	MICARE	FABRICACIÓN DE PUERTA	2,865.00
ENE/01/03	522	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	4,590.00
ENE/02/03	524	MICARE	SUM. Y APLIC. DE POLIURETANO	20,350.00
ENE/04/03	526	MICARE	CORTES TRANSVERSALES ENVIGA	13,571.60
ENE/04/03	527	MICARE	REP. DE CANALÓN DE TRANSP.	24,354.00
ENE/04/03	529	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	5,251.25
ENE/04/03	530	MICARE	CONSTRUCCIÓN DE CERCA	14,500.00
ENE/04/03	532	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	6,261.75
ENE/04/03	533	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	6,003.00
ENE/04/03	534	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	3,881.25
ENE/11/03	535	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	8,073.00
ENE/18/03	536	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	14,858.50
ENE/01/03*	538	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	9,146.00
ENE/04/03*	539	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	7,992.00
ENE/07/03	540	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	6,885.00
ENE/06/03	541	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	14,386.50
ENE/11/03	542	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	12,031.00
ENE/13/03	543	MICARE	FABRICACIÓN DE PUNTALES	31,160.00
FEB/03/03	544	MICARE	CAJON PARA EMPOTRAR COMPUT.	3,680.00
ENE/05/03	546	MICARE	REP. DE CANALÓN DE TRANSP.	41,328.00
ENE/13/03	547	MICARE	REP. DE CANALÓN DE TRANSP.	37,638.00
ENE/16/03	548	MICARE	RETIRO DE ARBOTANTES DEMINA	43,300.00
ENE/18/03	549	MICARE	MANO DE OBRA Y EQUIPO SOLD.	11,137.00
FEB/05/03	550	MICARE	REP. DE GUARDAGANADO	2,500.00
ENE/25/03	551	MICARE	MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SOL.	12,827.00
ENE/25/03	552	MICARE	MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SOL.	19,407.15
TOTALES ENERO				423,193.60

- Pasa a la Hoja No. 13 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 13 -

FEBRERO 2003				IMPORTE
DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	VTAS 15%
FEB/01/03	553	MICARE	MANO DE OBRA Y EQ. DE SOLDADURA	12,748.00
FEB/01/03	554	MICARE	MANO DE OBRA Y EQ. DE SOLDADURA	19,097.75
FEB/08/03	555	MICARE	MANO DE OBRA Y EQ. DE SOLDADURA	15,506.50
FEB/08/03	556	MICARE	MANO DE OBRA Y EQ. DE SOLDADURA	10,182.25
FEB/15/03	557	MICARE	MANO DE OBRA Y EQ. DE SOLDADURA	12,078.75
FEB/15/03	559	MICARE	MANO DE OBRA Y EQ. DE SOLDADURA	27,062.00
FEB/22/03	561	MICARE	MANO DE OBRA Y EQ. DE SOLDADURA	21,937.50
FEB/26/03	562	MICARE	MANO DE OBRA Y EQ. DE SOLDADURA	19,716.00
MZO/01/03	563	MICARE	MANO DE OBRA Y EQ. DE SOLDADURA	26,030.00
FEB/15/03	564	MICARE	MANO DE OBRA Y EQ. DE SOLDADURA	19,145.50
FEB/21/03	565	MICARE	MANO DE OBRA Y EQ. DE SOLDADURA	7,638.75
FEB/21/03	568	MICARE	MANTENIM. GENERAL A HIDRONEUM.	9,675.00
FEB/28/03	569	MICARE	HEBILITADO DE CASETA DE VIGILANC.	10,225.00
TOTALES FEBRERO				211,043.00

MARZO 2003				IMPORTE
DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	VTAS 15%
MZO/01/03	570	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	13,703.00
MZO/08/03	571	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	14,420.50
MZO/08/03	572	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	26,989.00
MZO/11/03	573	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	7,450.00
MZO/15/03	574	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	16,531.00
MZO/21/03	575	MICARE	FABRIC. DE PUNTALES	23,104.00
MZO/21/03	576	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	42,370.00
MZO/22/03	577	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	14,509.50
MZO/29/03	578	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	15,953.50
MZO/09/03	579	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	7,685.00
MZO/15/03	580	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	7,839.00
ABR/02/03	581	MICARE	SUM.Y APLIC. DE POLIUR.	20,350.00
MZO/29/03	582	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	25,789.00
ABR/05/03	583	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	24,146.50
MZO/30/03	584	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES	13,529.50
TOTAL MARZO				274,369.50

- Pasa a la Hoja No. 14 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 14 -

ABRIL 2003				IMPORTE
DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	VTAS 15%
ABR/05/03	585	MICARE	CONTRAT. DE SOLDADORES	18,926.00
ABR/05/03	586	MICARE	CONTRAT. DE SOLDADORES	15,278.00
ABR/11/03	587	MICARE	CONTRAT. DE SOLDADORES	21,560.00
ABR/12/03	588	MICARE	CONTRAT. DE SOLDADORES	21,399.50
ABR/15/03	590	MICARE	FABRIC.DE PUNTALES DEACERO	7,296.00
ABR/18/03	591	MICARE	FABRIC.DE PUNTALES DEACERO	14,440.00
ABR/14/03	592	MICARE	CONTRAT. DE SOLDADORES	17,210.00
ABR/08/03	593	MICARE	FABRICACIÓN DE SOLERAS	9,870.00
ABR/19/03	594	MICARE	CONTRAT. DE SOLDADORES	26,154.00
ABR/08/03	595	MICARE	CONTRAT. DE SOLDADORES	21,376.00
ABR/26/03	596	MICARE	CONTRAT. DE SOLDADORES	23,939.00
ABR/26/03	597	MICARE	CONTRAT. DE SOLDADORES	34,819.00
ABR/26/03	598	MICARE	FABRICACIÓN DE PUNTALES	19,000.00
ABR/26/03	599	MICARE	SOLDADURA DE BARRENOS	3,600.00
TOTAL ABRIL				254,867.50

MAYO 2003				
DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 15%
MAY/02/03	600	MICARE	CONTRATACION DE SOLD. PARA MINA II	21,550.50
ABR/18/04	601	MICARE	REP. DE FUGAS DE DIESEL Y ACEITE EN TUB.	21,612.40
MAY/03/03	602	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO	18,240.00
MAY/10/03	603	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO	15,200.00
MAY/03/03	604	MICARE	CORTES TRANSV. EN VIGA TIPO H	13,764.00
MAY/01/03	605	MICARE	CONTRATACION DE SOLD. PARA MINA II	10,969.00
MAY/10/03	606	MICARE	CONTRATACION DE SOLD. PARA MINA II	29,589.00
MAY/16/03	607	MICARE	CORTES TRANSV. EN VIGA TIPO H	7,400.00
MAY/17/03	608	MICARE	CONTRATACION DE SOLD. PARA MINA II	26,483.13
MAY/23/03	609	MICARE	CORTES TRANSV. EN VIGA TIPO H	8,436.00
MAY/23/03	610	MICARE	CONTRATACION DE SOLD. PARA MINA I	25,075.00

- Pasa a la Hoja No. 15 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 15 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

MAY/30/03	611	MICARE	CORTES TRANSV. EN VIGA TIPO H	7,844.00
MAY/08/03	612	MICARE	SOLDADURA DE BARRENOS AREA DE EXPLOR.	3,600.00
MAY/12/03	613	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO	6,840.00
MAY/25/03	614	MICARE	FAB. DE CONTENEDOR MOVIL S/PATINES	77,500.00
MAY/27/03	615	MICARE	VOZ Y DATOS EN LA CASETA DE VIGILANCIA	7,101.00
TOTAL MAYO				301,204.03

JUNIO 2003

DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 15%
JUN/09/03	616	MICARE	CORTES TRANSV. EN VIGA TIPO H	8,880.00
JUN/12/03	622	INMOB. SIBET,	MOTAJE ESTRUCTURA, RTA GRUA CON OPERA.	18,000.00
JUN/25/03	623	MICARE	ANT. DE TRAB. MANO DE OBRA	12,900.00
JUN/25/03	624	INMOB. SIBET	MONTAJE ESTRUCTURA, RTA. GRUA CON OPERA.	65,905.55
JUN/30/03	625	INMOB. SIBET.	MOTAJE ESTRUCTURA, RTA GRUA CON OPERA.	63,754.00
JUN/20/03	626	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO	7,600.00
JUN/20/03	627	MICARE	CONTRATACION DE SOLDADORES	27,066.00
JUN/20/03	628	MICARE	RTA. MAQ. SOLDAR PORTATIL	3,248.00
JUN/20/03	629	MICARE	CORTES TRANSV. EN VIGA TIPO H	14,504.00
SUB TOTAL				221,857.55
JUN/25/03	623	MICARE	ANT. DE TRAB. MANO DE OBRA	12,900.00
TOTAL JUNIO				208,957.55

JULIO 2003

DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 15%
JUL/12/03	630	MICARE	CONTRAT. DE SOLD. PARA MINA II	7,216.00
JUL/20/03	631	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO P/MINA V	18,240.00
JUL/01/03	632	INMOB. SIBET	MONTAJE DE ESTRUCT. Y OP. DE GRUA	60,894.37

- Pasa a la Hoja No. 16 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 16 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

JUL/19/03	634	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	13,663.00
JUL/26/03	635	MICARE	CONTRAT. DE SOLD. PARA MINA II	15,225.00
JUL/19/03	637	INMOB. SIBET	RTA. DE MAQ. SOLDAR Y EQ.. DE CORTE	16,221.10
JUL/18/03	638	MICARE	REEMP. DE SECCIONES DE LAMINA EN 2BC1	10,595.00
JUL/18/03	639	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO P/MINA V	15,960.00
JUL/24/03	640	MICARE	REEMP. DE SECCIONES DE LAMINA EN 2BC1	7,335.00
JUL/02/03	641	MICARE	CONTRAT. DE SOLD. PARA MINA II	15,333.00
JUL/06/03	642	MICARE	CONST. DE CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS	18,047.35
JUL/09/03	643	MICARE	CONTRATACIÓN DE SOLDADORES	14,128.00
TOTAL JULIO				212,857.82

AGOSTO 2003

DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 15%
AGO/16/03	646	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES PARA MINA II	9,975.00
AGO/01/03	647	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES PARA MINA II	16,130.00
AGO/30/03	648	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES PARA MINA II	14,818.00
AGO/15/03	650	MICARE	SOLD. DE BARRENOS DEL AREA DE EXPLORAC.	3,600.00
AGO/15/03	651	MICARE	SOLD. DE BARRENOS DEL AREA DE EXPLORAC.	3,600.00
TOTAL AGOSTO				48,123.00

SEPTIEMBRE 2003

DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 15%
SEPT/29/03	655	C.F.E.	ELAB. DE PROYECTO DE JAULAS P/CAMIONES	3,913.04
SEPT/01/03	660	MICARE	FAB. DE CERCA DE POSTAS CEDRO Y ALAM.	2,319.65

- Pasa a la Hoja No. 17 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 17 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

SEPT/28/03	661	MICARE	CONTRATAC. DE SOLD. Y EQ. TRAB. EXPL.	5,175.00
SEPT/06/03	662	MICARE	CONTRATAC. DE SOLD. Y EQ. TRAB. MINA	15,078.00
SEPT/13/03	663	MICARE	CONTRATAC. DE SOLD. Y EQ. TRAB. MINA	14,043.00
SEPT/17/03	664	MICARE	CONTRATAC. DE SOLD. Y EQ. TRAB. MINA	3,330.00
SEPT/18/03	667	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V.	16,416.00
SEPT/07/03	668	MICARE	SUM. E INST. DE VENTANAS P/BASCULA	2,360.00
SEPT/27/03	669	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V.	16,264.00
SEPT/27/03	670	MICARE	CONTRATACI. DE SOLD.P/MINA II	7,866.00
SEPT/27/03	671	MICARE	CONTRATACI. DE SOLD.P/MINA II	11,117.50
TOTAL SEPTIEMBRE				97,882.19

OCTUBRE 2003

DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 15%
OCT/09/03	675	MICARE	FAB. DE CONTEN. DEP. DE ACEITE	19,671.00
OCT/02/03	681	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V	9,120.00
OCT/04/03	682	MICARE	CONTR. DE SOLD. EQUIPADOS P/MINA V	8,717.50
OCT/04/03	683	MICARE	CONTR. DE SOLD. EQUIPADOS P/MINA V	6,003.00
OCT/11/03	684	MICARE	CONTR. DE SOLD. EQUIPADOS P/MINA V	5,537.25
OCT/11/03	685	MICARE	CONTR. DE SOLD. EQUIPADOS P/MINA V	4,968.00
OCT/11/03	689	MICARE	CONTR. DE SOLD. EQUIPADOS P/MINA II	9,696.00
OCT/18/03	690	MICARE	CONTR. DE SOLD. EQUIPADOS P/MINA V	5,640.75
OCT/18/03	692	MICARE	CONTR. DE SOLD. EQUIPADOS P/MINA II	6,003.00
OCT/18/03	693	MICARE	CONTR. DE SOLD. EQUIPADOS P/MINA II	8,690.00
OCT/10/03	694	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V	3,648.00

- Pasa a la Hoja No. 18 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 18 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

OCT/25/03	695	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	6,003.00
OCT/27/03	696	INMOB. SIBET	VARIOS	0.00
NOV/25/03	701	MICARE	CONT. DE SOLD. PARA MINA V	5,744.25
NOV/25/03	702	MICARE	CONT. DE SOLD. PARA MINA II	9,157.00
NOV/30/03	703	MICARE	CONT. DE SOLD. PARA MINA V	3,766.75
TOTAL DE OCTUBRE				112,365.50

NOVIEMBRE 2003				
DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 15%
NOV/01/03	704	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	8,966.00
NOV/01/03	705	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V	20,824.00
NOV/01/03	710	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	7,180.00
NOV/07/03	711	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	7,175.00
NOV/08/03	712	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	10,661.00
NOV/08/03	716	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V	11,248.00
NOV/14/03	717	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	13,143.00
NOV/14/03	718	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	9,666.00
NOV/07/03	719	MICARE	REP. DE LA CAJA DEL CAMIONDE MICARE	17,965.50
NOV/12/03	720	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V	6,080.00
NOV/21/03	721	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	11,036.00
NOV/22/03	722	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	8,631.00
NOV/28/03	728	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	14,161.00
NOV/29/03	729	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	12,006.00
NOV/15/03	730	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V	9,728.00
NOV/22/03	731	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V	16,112.00
NOV/29/03	732	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	4,709.25
TOTAL DE NOVIEMBRE				189,291.75

DICIEMBRE 2003				
DIA	FACT	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE VTAS 15%
DIC/01/03	733	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES PARA MINA II	1,760.00
DIC/03/03	734	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES PARA MINA V	1,500.75

- Pasa a la Hoja No. 19 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 19 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

DIC/06/03	735	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES PARA MINA II	9,936.00
DIC/06/03	736	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V	9,728.00
DIC/01/03	737	MICARE	INST. DE DUCTO Y VENTILA EN MALACATE	3,495.00
DIC/01/03	746	MICARE	FAB. DE CERCA EN ESTANQUE	21,137.88
DIC/05/03	747	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES MINA II	8,961.00
DIC/10/03	748	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V	6,232.00
DIC/12/03	749	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES PARA MINA II	11,570.00
DIC/13/03	750	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V	9,576.00
DIC/13/03	751	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES PARA MINA II	8,318.00
DIC/19/03	752	MICARE	CONTR. DE SOLDADORES PARA MINA II	15,401.00
DIC/20/03	753	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	11,386.00
DIC/26/03	754	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	13,314.00
DIC/27/03	755	MICARE	CONTR. DE SOLD. PARA MINA II	8,972.00
DIC/31/03	756	MICARE	FAB. DE PUNTALES DE ACERO MINA V	22,344.00
TOTAL DICIEMBRE				163,631.63

Se considera para efectos de Valor Neto de los Actos o Actividades efectivamente cobrados; el total de lo facturado en virtud de que el contribuyente en su contabilidad no tiene detalladamente el registro contable específico que identifique cada uno de los depósitos, para que compruebe que es un importe menor a lo facturado.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º primer párrafo, fracción I y tercer párrafo, 1-B primer y segundo párrafo, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 18 primer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se liquida y Artículos 1º. Primer párrafo y 28 del Código Fiscal de la Federación vigente.

**C) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
RESULTADO DE LA REVISIÓN**

Se hace constar que de la revisión practicada a Cédulas de los Papeles de Trabajo, Balanzas de Comprobación, Auxiliares de Cuenta, así como Pólizas de Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre consistente en facturas originales de compras y gastos; del ejercicio fiscal sujeto a revisión, Proporcionados por el C. HUGO DE LA CADENA RODRIGUEZ, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 29 de Junio de 2005 recibido por esta SECRETARIA DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA, SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, se conoció que la contribuyente revisada TECNO-SERVICIOS HUROESA, S.A. DE C.V. no declaró el total del Impuesto al Valor Agregado

- Pasa a la Hoja No. 20 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 20 -

Acreditable en cantidad de \$ 239,040.29 el cual se conoció como resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO	\$ 239,040.29
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DECLARADO	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO DECLARADO	\$ 239,040.29

La integración mensual del Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado en cantidad de \$ 239,040.29 es de la siguiente manera:

PERIODO 2003	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO
ENERO	\$ 27,399.26
FEBRERO	29,025.48
MARZO	18,867.77
ABRIL	21,907.67
MAYO	23,093.46
JUNIO	29,371.87
JULIO	22,819.22
AGOSTO	14,466.71
SEPTIEMBRE	20,014.67
OCTUBRE	11,668.60
NOVIEMBRE	12,014.39
DICIEMBRE	8,391.19
T O T A L	\$ 239,040.29

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado en cantidad de \$ 239,040.29 se determinó como sigue:

EJERCICIO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADO SEGÚN BALANZAS	(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE RECHAZADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO
2003	245,750.70	6,710.41	239,040.29

El total del Impuesto al Valor Agregado Acreditable registrado en cantidad de \$ 245,750.70 se conoció en base a sus Balanzas de comprobación a la cuenta número 115 IVA ACREDITABLE, subcuentas número 115001 denominada IVA ACREDITABLE, proporcionadas por la Contribuyente revisada mediante escrito de contestación de fecha 29 de Junio de 2005, con fecha de Recibido en Junio 29 de 2005, por esta SECRETARIA DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA, SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, cuya integración se encuentra contenida en 34 fojas

- Pasa a la Hoja No. 21 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 21 -

útiles foliadas en forma económica por el C. Auditor con los números del 01 al 34, y que cuentan con los siguientes datos principales para su identificación: CUENTA, NOMBRE, SALDOS INICIALES DEUDOR ACREEDOR, CARGOS, ABONOS, SALDOS ACTUALES DEUDOR ACREEDOR, mismas que forman parte integrante del Oficio de Observaciones, debidamente certificadas por el C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, entonces Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales quedaron a disposición del contribuyente revisado o de cualquier persona que así lo reclamara, según hechos que se que se hicieron constar en el Oficio de Observaciones No.SDPN-00-045/2005 de fecha 10 de Octubre de 2005, mismo que fue notificado en los Estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Subdirección de Fiscalización Monclova Subsede Piedras Negras, ubicada Zaragoza 407 sur de Tercer Piso, Zona Centro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y publicado en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx. colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 12 de Octubre al 01 de Noviembre de 2005; el cual forma parte integrante de la presente liquidación.

El total del Impuesto al Valor Agregado Acreditable Rechazado en cantidad de \$ 6,710.41 se obtuvo del análisis a la cuenta número 521019 denominada Gasolina y Lubricantes, cuenta número 521021 denominada Mantenimiento del Local y cuenta número 5521035 denominada Mto de Equipo de Transporte, a sus facturas de gastos de los meses de octubre a diciembre de 2003, las cuales no cumplen con los requisitos fiscales establecidos por la ley para su acreditamiento al no ser estrictamente indispensables, ya que en su cuenta de Activo no manifiesta importe alguno registrado, en Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo en el cual se pueda utilizar tal gasto y no se tiene relación con algún otro bien o servicio en el cual pueda utilizar dicho gasto, del cual en base al análisis descriptivo y circunstanciado laborado por el personal revisor sobre la documentación comprobatoria consistente en facturas de gastos proporcionados por la contribuyente revisada.

FACTURA	FECHA	DESCRIPCION	VENDIDO POR	R.F.C.	IMPORTE	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO
C-5313	02/10/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5365	08/10/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5464	22/10/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5421	15/10/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5495	28/10/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
19359	30/10/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	709.09	70.91	780.00	CHEQUE
					7,527.29	752.71	8,280.00	
C-5550	03/11/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
19479	05/11/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR4	623.20	62.32	685.52	CHEQUE
19615	12/11/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR4	435.31	43.53	478.84	CHEQUE
C-5603	10/11/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR4	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5674	17/11/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR4	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5724	25/11/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR4	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
					6,513.07	651.29	7,164.36	
C-5800	01/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR4	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
19681	09/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR5	600.00	60.00	660.00	CHEQUE

- Pasa a la Hoja No. 22 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 22 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

C-5873	04/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR5	1,363.64	136.33	1,500.00	CHEQUE
19936	22/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR5	881.80	88.18	969.98	CHEQUE
20108	23/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR5	363.64	36.36	400.00	CHEQUE
C-6013	22/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR5	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5947	15/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR5	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
					7,300.00	729.95	8,029.98	

FACTURA	FECHA	DESCRIPCION	VENDIDO POR	R.F.C.	IMPORTE	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO
9672	20/10/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	JUAN MANUEL BALLESTEROS	BALJ551013972	1,882.83	188.28	2,071.11	CHEQUE
253	23/10/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	TOMAS HERNÁNDEZ LAUREL	HELT630813IJO	2,954.92	295.49	3,250.41	CHEQUE
4592	21/10/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	LILIANA ISABEL PEREZ GONZALEZ	PEGL7106048S3	8,345.91	834.59	9,180.50	CHEQUE
35060	09/09/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	MARMOLES Y CANTERAS DE NUEVO LAREDO, SA CV	MCN8202179B9	245.40	24.54	269.94	CHEQUE
295	30/10/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	TOMAS HERNÁNDEZ LAUREL	HELT630813IJO	1,822.43	182.24	2,004.67	CHEQUE
4738	27/10/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	LILIANA ISABEL PEREZ GONZALEZ	PEGL7106048S3	9,908.18	990.82	10,899.00	CHEQUE
					25,159.67	2515.96	27,675.63	
36196	22/11/2003	AZULEJO	MARMOLES Y CANTERAS DE NUEVO LAREDO, SA CV	MCN8202179B9	463.64	46.36	510.00	CHEQUE
36289	28/11/2003	PISO	MARMOLES Y CANTERAS DE NUEVO LAREDO, SA CV	MCN8202179B9	197.06	19.71	216.77	CHEQUE
9741	28/11/2003	ARENA, TIERRA	JUAN MANUEL BALLESTEROS	BALJ551013972	2,295.22	229.52	2,524.74	CHEQUE
368	05/11/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	TOMAS HERNÁNDEZ LAUREL	HELT630813IJO	4,545.45	454.55	5,000.00	CHEQUE
417	30/11/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	TOMAS HERNÁNDEZ LAUREL	HELT630813IJO	3,731.62	373.16	4,104.78	CHEQUE
					11,232.99	1123.3	12,356.29	CHEQUE
9363	23/12/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	JUAN MANUEL BALLESTEROS	BALJ551013972	1,280.45	128.05	1,408.50	CHEQUE
432	29/12/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	TOMAS HERNÁNDEZ LAUREL	HELT630813IJO	6,996.10	699.61	7,695.71	CHEQUE
					8,276.55	827.66	9,104.21	
13984	18/12/2003	LAVADO DE CARRO	JESUS MIGUEL SILERIO QUIÑÓNEZ	SIQJ-490624-5T6	200.00	20.00	220.00	CHEQUE
1164	02/12/2003	LAVADO DE CARRO	RICARDO FARIAS GARCIA	FAGR-510412-7A0	168.19	16.81	185.00	CHEQUE
1025	22/12/2003	MOFLE	IVAN ALONSO VALDEZ JUÁREZ	VAJI-720529-3X9	727.27	72.73	800.00	CHEQUE
					1,095.46	109.54	1,205.00	

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado es de conformidad con el Artículo 4 primer párrafo fracción I; séptimo párrafo, incisos a) y b); de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en relación con el artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ordenamiento vigente en el ejercicio que se liquida y Artículos 1º. Primer párrafo, 28, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

- Pasa a la Hoja No. 23 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 23 -

El Impuesto al Valor Agregado Acreditado rechazado es de conformidad con el Artículo 4 primer párrafo; séptimo párrafo, incisos a) y b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en relación con el artículo 31 primer párrafo fracciones I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ordenamiento vigente en el ejercicio que se liquida y Artículos 1º. Primer párrafo 28 del Código Fiscal de la Federación vigente.

EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

PAGOS PROVISIONALES.

Se hace constar que la Contribuyente revisada TECNO SERVICIOS HUROESA, S.A. DE C.V, presentó Pagos Provisionales para los efectos de este impuesto con los siguientes datos principales como se muestra a continuación:

PERIODO QUE SE PAGA EJERCICIO 2003	TIPO DE DECLARACION	IMPUESTO SOBRE RENTA	NUMERO DE OPERACION	FECHA DE PRESENTACION	PRESENTADA ANTE
ENERO	NORMAL	0	7499990	23-ABRIL-2003	SAT VIA INTERNET
FEBRERO	NORMAL	0	7859877	29-ABRIL-2003	SAT VIA INTERNET
MARZO	NORMAL	0	7860488	29-ABRIL-2003	SAT VIA INTERNET
ABRIL	NORMAL	0	8916384	20-MAYO-2003	SAT VIA INTERNET
MAYO	NORMAL	0	11208980	23-JUNIO-2003	SAT VIA INTERNET
JUNIO	NORMAL	0	12504226	16-JULIO-2003	SAT VIA INTERNET
JULIO	NORMAL	0	15354545	03-SEPT-2003	SAT VIA INTERNET
AGOSTO	NORMAL	0	18345621	21-OCT-2003	SAT VIA INTERNET
SEPTIEMBRE	NORMAL	0	18346736	21-OCT-2003	SAT VIA INTERNET
OCTUBRE	NORMAL				NO PRESENTO
NOVIEMBRE	NORMAL				NO PRESENTO
DICIEMBRE	NORMAL				NO PRESENTO

PERIODO QUE SE PAGA EJERCICIO 2003	TIPO DE DECLARACION	ISR RETENCIONES POR SALARIOS	RECARGOS	TOTAL RETENCIONES SALARIOS	ISR POR
ENERO	NORMAL	\$ 1,637	\$ 32		\$ 1,669
FEBRERO	NORMAL	1,815	0		1,815
MARZO	NORMAL	1,635	103		1,738
ABRIL	NORMAL	1,153	48		1,201
MAYO	NORMAL	2,706	54		2,760
JUNIO	NORMAL	1,853	0		1,853
JULIO	NORMAL	1,054	34		1,088
AGOSTO	NORMAL	912	44		956
SEPTIEMBRE	NORMAL	1,228	38		1,266
OCTUBRE	NORMAL	516	43		559
NOVIEMBRE	NORMAL	523	23		546
DICIEMBRE	NORMAL	514	18		532

- Pasa a la Hoja No. 24 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 24 -

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR.....

NÚMERO DE OPERACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	DE PRESENTADA ANTE.
30620020918	MZO-03-2003	SCOTIABANK
30770074974	MZO-18-2003	SCOTIABANK
31600023868	JUN-09-2003	SCOTIABANK
31600024138	JUN-09-2003	SCOTIABANK
31750010809	JUN-24-2003	SCOTIABANK
31970084556	JUL-16-2003	SCOTIABANK
32460012586	SEPT-03-2003	SCOTIABANK

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR...

NUMERO DE OPERACIÓN	FECHA DE PRESENTACION	DE PRESENTADA ANTE.
32940068457	OCT-21-2003	SCOTIABANK
33000013267	OCT-27-2003	SCOTIABANK
40870000057	MZO-27-2004	SCOTIABANK
40870000074	MZO-27-2004	SCOTIABANK
40870000091	MZO-27-2004	SCOTIABANK

DECLARACION ANUAL.

Se hace constar que el C. HUGO DE LA CADENA RODRIGUEZ, no exhibió a esta autoridad la declaración anual del ejercicio sujeto a revisión, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia del presente impuesto y de acuerdo a la Consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y Artículo 63 del Código Fiscal Federal vigente en el 2005, no tiene presentada la declaración anual del presente impuesto, correspondiente al ejercicio sujeto a revisión.

A).- INGRESOS ACUMULABLES

EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

RESULTADO DE LA REVISIÓN

Del resultado de la revisión practicada a las cédulas de Papeles de Trabajo, Balanzas de Comprobación Mensual, Auxiliares de cuenta, así como documentación comprobatoria consistente en copias al carbón de Facturas de Ventas, Pólizas de ingresos y Estados de Cuenta Bancarios del ejercicio sujeto a revisión, proporcionados por la contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 29 de Junio de 2005, recibido por esta SECRETARIA DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA, SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, se conoció que la contribuyente revisada durante el ejercicio del 2003, en forma anual, no declaró los Ingresos Acumulables según la siguiente comparación

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	\$ 2'752,672.53
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	\$ 2'752,672.53

- Pasa a la Hoja No. 25 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 25 -

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 2'752,672.63 se integran por sus ingresos propios de la Actividad en base a la documentación comprobatoria consistente en copias al carbón de Facturas de Ventas relacionada en el CAPITULO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCISO A) VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10% E INCISO B) VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% proporcionadas por la contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 29 de Junio de 2005, recibido por esta SECRETARIA DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA, SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto de la presente liquidación.

Los Ingresos Acumulables fueron precisados de conformidad con el Artículo 1º. Primer párrafo, fracción I; 17 primer párrafo; 18 primer párrafo fracción I inciso a), y c) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ordenamiento vigente en el ejercicio que se revisa.

B).- DEDUCCIONES AUTORIZADAS
EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
RESULTADO DE LA REVISIÓN

Se hace constar que de la revisión practicada a Cédulas de los Papeles de Trabajo, Balanzas de Comprobación, Auxiliares de Cuenta, así como Pólizas de Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre consistente en facturas originales de compras y gastos; del ejercicio fiscal sujeto a revisión, proporcionados por el C. HUGO DE LA CADENA RODRIGUEZ, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 29 de Junio de 2005 recibido por esta SECRETARIA DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA, SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, se conoció que la contribuyente revisada TECNO SERVICIOS HUOESA, S.A. DE C.V. no declaró las Deduciones Autorizadas en cantidad de \$ 2'595,359.92 el cual se conoció como resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
DEDUCCIONES AUTORIZADAS DETERMINADAS	\$ 2'595,359.92
DEDUCCIONES AUTORIZADAS DECLARADAS	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS NO DECLARADAS	\$ 2'595,359.92

Las Deduciones Autorizadas Determinadas en cantidad de \$ 2'595,359.92 se conocieron como sigue:

EJERCICIO	DEDUCCIONES AUTORIZADAS REGISTRADAS SEGUN BALANZAS DE COMPROBACION	(MENOS) DEDUCCIONES RECHAZADAS	DEDUCCIONES AUTORIZADAS DETERMINADAS
2003	2'729,520.75	134,160.83	2'595,359.92

- Pasa a la Hoja No. 26 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 26 -

El total de las Deducciones Autorizadas registradas se conocieron como sigue:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
521001	SUELDOS	303,853.50
521002	TIEMPO EXTRA	64,265.31
521003	PREMIO POR PUNTUALIDAD	30,201.88
521004	PREMIO POR ASISTENCIA	30,201.88
521005	BONO DE DESPENSA	96,467.91
521006	AGUINALDO	20,750.00
521010	APORTACIONES RCV	10,696.80
521012	CUOTAS IMSS	55,999.37
521013	SERVICIO TELEFONICO	3,537.84
521016	ARTS. DE FERRETERIA	151,177.92
521017	ENERGIA ELECTRICA	524.79
521018	REFACCIONES	34,277.92
521019	GASOLINA Y LUBRICANTES	82,374.21
521021	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	56,547.03
521022	SERVICIO TELEFONICO CELULAR	3,125.28
521023	PAPELERIA Y ARTS. DE OFNA.	3,062.37
521024	VARIOS	28,139.07
521025	RECARGOS	2,958.25
521029	SEGURIDAD E HIGIENE	7,331.00
521035	MITO. EQ. TRANSPORTE	10,154.03
521037	MITO. EQ. COMPUTO	1,800.00
521038	MATERIAL DE TRABAJO	723,220.32
521039	TIEMPO EXTRA TRIPLE	168,309.01
521040	MATERAL PARA SOLDAR	167,799.68
521041	GASOLINA Y LUBRICANTES	216.32
521042	FLETES Y ACARREOS	6,425.03
521043	RENTA DE MAQUINARIA	175,962.93
521044	GASTOS MEDICOS	3,238.54
521045	FUMIGACIONES	2,250.00
521046	PRIMA DE SEGURO	8,070.94
521047	TRABAJOS DE SOLDADURA	467,470.02
531001	COMISIONES BANCARIAS	9,111.60
		2,729,520.75

- Pasa a la Hoja No. 27 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 27 -

Las Deducciones Autorizadas registradas en cantidad de \$ 2'729,520.75 es en base a sus Balanzas de comprobación, proporcionadas por la Contribuyente revisada mediante escrito de contestación de fecha 29 de Junio de 2005, con fecha de Recibido en Junio 29 de 2005, por esta SECRETARIA DE FINANZAS, SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA, SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, cuya integración se encuentra contenida en 34 fojas útiles foliadas en forma económica por el C. Auditor con los números del 01 al 34, y que cuentan con los siguientes datos principales para su identificación: CUENTA, NOMBRE, SALDOS INICIALES DEUDOR ACREEDOR, CARGOS, ABONOS, SALDOS ACTUALES DEUDOR ACREEDOR, mismas que forman parte integrante del Oficio de Observaciones, debidamente certificadas por el C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, entonces Director de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual forma parte integrante de la presente liquidación.

Las Deducciones Autorizadas rechazadas en cantidad de \$ 134,160.83 se integra por los rechazos en cantidad de \$ 67,105.03 según el análisis a la cuenta número 521019 denominada Gasolina y Lubricantes, cuenta número 521021 denominada Mantenimiento del Local y cuenta número 5521035 denominada Mto de Equipo de Transporte, a sus facturas de gastos de los meses de octubre a diciembre de 2003, las cuales no cumplen con los requisitos fiscales establecidos por la ley para su deducción al no ser estrictamente indispensables, ya que en su cuenta de Activo no manifiesta importe alguno registrado, en Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo en el cual se pueda utilizar tal gasto y no se tiene relación con algún otro bien o servicio en el cual pueda utilizar dicho gasto, del cual en base al análisis descriptivo y circunstanciado elaborado por el personal revisor sobre la documentación comprobatoria consistente en facturas de gastos proporcionados por la contribuyente revisada, se mencionan a continuación:

FACTURA	FECHA	DESCRIPCION	VENDIDO POR	R.F.C.	IMPORTE	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO
C-5313	02/10/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5365	08/10/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5464	22/10/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5421	15/10/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5495	28/10/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
19359	30/10/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	709.09	70.91	780.00	CHEQUE
					7,527.29	752.71	8,280.00	
C-5550	03/11/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR3	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
19479	05/11/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR4	623.20	62.32	685.52	CHEQUE
19615	12/11/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR4	435.31	43.53	478.84	CHEQUE
C-5603	10/11/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR4	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5674	17/11/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR4	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5724	25/11/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR4	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
					6,513.07	651.29	7,164.36	
C-5800	01/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR4	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
19681	09/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR5	600.00	60.00	660.00	CHEQUE
C-5873	04/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR5	1,363.64	136.33	1,500.00	CHEQUE
19936	22/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR5	881.80	88.18	969.98	CHEQUE

- Pasa a la Hoja No. 28 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 28 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

20108	23/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR5	363.64	36.36	400.00	CHEQUE
C-6013	22/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR5	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
C-5947	15/12/2003	GASOLINA	SERVICIO EL AGUILA DEL NORTE, SA CV	SAN930223AR5	1,363.64	136.36	1,500.00	CHEQUE
					7,300.00	729.95	8,029.98	

FACTURA	FECHA	DESCRIPCION	VENDIDO POR	R.F.C.	IMPORTE	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO
9672	20/10/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	JUAN MANUEL BALLESTEROS	BALJ551013972	1,882.83	188.28	2,071.11	CHEQUE
253	23/10/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	TOMAS HERNANDEZ LAUREL	HELT630813IJO	2,954.92	295.49	3,250.41	CHEQUE
4592	21/10/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	LILIANA ISABEL PEREZ GONZALEZ	PEGL7106048S3	8,345.91	834.59	9,180.50	CHEQUE
35060	09/09/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	MARMOLES Y CANTERAS DE NUEVO LAREDO, SA CV	MCN8202179B9	245.40	24.54	269.94	CHEQUE
295	30/10/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	TOMAS HERNANDEZ LAUREL	HELT630813IJO	1,822.43	182.24	2,004.67	CHEQUE
4738	27/10/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	LILIANA ISABEL PEREZ GONZALEZ	PEGL7106048S3	9,908.18	990.82	10,899.00	CHEQUE
					25,159.67	2515.96	27,675.63	
36196	22/11/2003	AZULEJO	MARMOLES Y CANTERAS DE NUEVO LAREDO, SA CV	MCN8202179B9	463.64	46.36	510.00	CHEQUE
36289	28/11/2003	PISO	MARMOLES Y CANTERAS DE NUEVO LAREDO, SA CV	MCN8202179B9	197.06	19.71	216.77	CHEQUE
9741	28/11/2003	ARENA, TIERRA	JUAN MANUEL BALLESTEROS	BALJ551013972	2,295.22	229.52	2,524.74	CHEQUE
368	05/11/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	TOMAS HERNANDEZ LAUREL	HELT630813IJO	4,545.45	454.55	5,000.00	CHEQUE
417	30/11/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	TOMAS HERNANDEZ LAUREL	HELT630813IJO	3,731.62	373.16	4,104.78	CHEQUE
					11,232.99	1123.3	12,356.29	CHEQUE
9363	23/12/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	JUAN MANUEL BALLESTEROS	BALJ551013972	1,280.45	128.05	1,408.50	CHEQUE
432	29/12/2003	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	TOMAS HERNANDEZ LAUREL	HELT630813IJO	6,996.10	699.61	7,695.71	CHEQUE
					8,276.59	827.66	9,104.21	
13984	18/12/2003	LAVADO DE CARRO	JESUS MIGUEL SILERIO QUIÑÓNEZ	SIQJ-490624-5T6	200.00	20.00	220.00	CHEQUE
1164	02/12/2003	LAVADO DE CARRO	RICARDO FARIAS GARCIA	FAGR-510412-7A0	168.19	16.81	185.00	CHEQUE
1025	22/12/2003	JGO. CANDADOS, BALATAS TRASERAS, SOLDADURA DE MOFLE	IVAN ALONSO VALDEZ JUÁREZ	VAJI-720529-3X9	727.27	72.73	800.00	CHEQUE
					1,095.46	109.54	1,205.00	

Así mismo se rechaza la cantidad de \$ 67,055.80 a sus facturas de compras de Activo de los meses de octubre a diciembre de 2003, de lo cual solo procede la depreciación correspondiente; las cuales no cumplen con los requisitos fiscales establecidos por la ley para su deducción al deducir el total de la compra y no efectuar la depreciación - - - - -

- Pasa a la Hoja No. 29 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 29 -

correspondiente conforme lo marca la ley del Impuesto Sobre la Renta del cual en base al análisis descriptivo y circunstanciado elaborado por el personal revisor, según se menciona a continuación:

FACTURA	FECHA	DESCRIPCION	VENRIDO POR	R.F.C.	IMPORTE	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO
8259	Nov-03-2003	MAQUINA DE SOLDAR DE PLASMA MARCA LINCONL ELECTRIC PX520 SERIE 675418	EVA ALVAREZ DIAZ	AADE501025JP2	\$17,873.05	2,680.95	20,554.00	CHEQUE
0752	Nov-10-2003	MAQ. DE SOLDAR MARCA LINCONL RX 520	ESTEBAN GONZALEZ PINEDA	GOPE731124HN LNNS08	4,200.02	630.00	4,830.02	CHEQUE
0832	Nov-28-2003	EQUIPO DE CORTE MARCA WELDER	ESTEBAN GONZALEZ PINEDA	GOPE731124HN LNNS08	16,300.00	2,445.00	18,745.00	CHEQUE
0937	Dic-01-2003	PULIDOR MAQUITA RT 163	ESTEBAN GONZALEZ PINEDA	GOPE731124HN LNNS08	2,100.00	315.00	2,415.00	CHEQUE
0937	Dic-01-2003	TALADRO MAKITA	ESTEBAN GONZALEZ PINEDA	GOPE731124HN LNNS08	426.99	64.04	491.03	CHEQUE

1148	Dic-08-2003	PULIDOR MAQUITA RT 163	ESTEBAN GONZALEZ PINEDA	GOPE731124HN LNNS08	1,707.96	256.19	1,964.15	CHEQUE
1148	Dic-08-2003	EQUIPO DE CORTE MARCA VICTOR	ESTEBAN GONZALEZ PINEDA	GOPE731124HN LNNS08	3,950.40	592.56	4,542.96	CHEQUE
1148	Dic-08-2003	MAQ. DE SOLDAR MARCA LINCONL RX 260	ESTEBAN GONZALEZ PINEDA	GOPE731124HN LNNS08	6,300.00	945.00	7,245.00	CHEQUE
1325	Dic-15-2003				15,000.38	2,250.05	17,250.43	CHEQUE
					67,858.80	10,178.79	78,037.59	

CALCULO DE LA DEPRECIACIÓN:

C.T.	MAQUINARIA Y EQUIPO	FECHA DE	MOI	% DE	DEPREC.	MESES A	DEPRECIAC.	FACTOR	DEPREC.
		FACTURA		DEPREC.	MENSUAL	DEPRECIAR	CONTABLE	DE ACTUAL.	FISCAL
1	MAQUINA DE SOLDAR DE PLASMA MARCA LINCONL ELECTRIC PX520 SERIE 675418	NOV-03-2003	\$17,873.05	25%	4,468.26	1	4,468.26	1.0042	4,487.02
2	EQUIPO DE CORTE MARCA WELDER	NOV-10-2003	4,200.02	25%	1,050.00	1	1,050.00	1.0042	1,054.41
1	MAQUINA DE SOLDAR MARCA LINCONL RX 520	NOV-28-2003	16,300.00	25%	4,075.00	1	4,075.00	1.0042	4,092.11
1	EQUIPO DE CORTE MARCA WELDER	DIC-01-2003	2,100.00	25%	525.00				
2	PULIDOR MAQUITA RT 163	DIC-01-2003	1,975.20	25%	493.80				
1	TALADRO MAKITA	DIC-01-2003	426.99	25%	106.74				
4	PULIDOR MAQUITA RT 163	DIC-08-2003	3,950.40	25%	989.60				
4	TALADRO MAKITA	DIC-08-2003	1,707.96	25%	426.99				
3	EQUIPO DE CORTE MARCA VICTOR	DIC-08-2003	6,300.00	25%	1,575.00				
2	MAQUINA DE SOLDAR MARCA LINCONL RX 260	DIC-08-2003	15,000.38	25%	3,750.09				
			\$69,834.00		\$17,460.48				9,633.54

- Pasa a la Hoja No. 30 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 30 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

NT.	MAQUINARIA Y EQUIPO	ENTRE 12	NUMERO DE MESES	
1	MAQUINA DE SOLDAR DE PLASMA MARCA LINCONL ELECTRIC PX520 SERIE 675418	12	1	373.92
2	UN EQUIPO DE CORTE MARCA WELDER	12	1	87.87
1	MAQUINA DE SOLDAR MARCA LINCONL RX 520	12	1	341.00
1	EQUIPO DE CORTE MARCA WELDER	12		
2	PULIDOR MAQUITA RT 163	12		
1	TALADRO MAKITA	12		
4	PULIDOR MAQUITA RT 163	12		
4	TALADRO MAKITA	12		
3	EQUIPO DE CORTE MARCA VICTOR	12		
2	MAQUINA DE SOLDAR MARCA LINCONL RX 260	12		
				802.70

Las Deducciones Determinadas son de conformidad con los Artículos 29 primer párrafo, fracciones II, III, VII, VIII, IX, 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida y Artículos 1º. Primer párrafo y 28 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Las Deducciones Rechazadas son de conformidad con los Artículos 29 primer párrafo, fracciones IV y III, 31 primer párrafo fracción I y II, 37 primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Vigente en el ejercicio que se liquida y Artículos Artículos 1º. Primer párrafo y 28 del Código Fiscal de la Federación vigente.

EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD PROCEDE A DETERMINAR EL CREDITO FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

III. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES

DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO 2003, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL, HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

- Pasa a la Hoja No. 31 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 31 -

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS SEGÚN CAPITULO II APARTADO A) DEL CONSIDERADO UNICO.	\$2'752,672.53
MENOS DEDUCCIONES AUTORIZADAS DETERMINADAS SEGÚN CAPITULO II APARTADO B) DEL CONSIDERADO UNICO	2,595,359.92
IGUAL UTILIDAD FISCAL DETERMINADA	157,312.61
MULTIPLICADO POR LA TASA QUE ESTABLECE EL ARTICULO 10 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA EN RELACION CON EL ARTICULO SEGUNDO FRACCION LXXXII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL EJERCICIO 2002.	34%
IGUAL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	53,486.29
MENOS: PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	0
MENOS: PAGO EN DECLARACION ANUAL	0
TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	53,486.29
MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES DE DICIEMBRE DE 2005 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 17-A PRIMER PARRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE.	1.0672
I.N.P.C. NOVIEMBRE DE 2005 115.5910	
I.N.P.C. FEBRERO DE 2004 108.3050	
PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO ANUAL	3,594.27
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL A CARGO ACTUALIZADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2005	\$57,080.56
RESUMEN	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA HISTORICO	\$53,486.29
MAS PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTO ANUAL DETERMINADO	3,594.29
TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO	\$57,080.56

IV IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A).- DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2003 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO DEFINITIVO, HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

EJERCICIO 2003	VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS POR LOS QUE SE CAUSA IMPUESTO A LA TASA DEL 15% SEGÚN APARTADO B), DELCAPITULO I DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	IMPUESTO TRASLADADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA TASA 15%, SEGÚN ARTICULO 1, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA
ENERO	423,193.60	63,479.04
FEBRERO	211,043.00	31,656.45
MARZO	274,369.50	41,155.43

- Pasa a la Hoja No. 32 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 32 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

ABRIL	254,867.50	38,230.14
MAYO	301,204.03	45,180.60
JUNIO	208,957.55	31,343.63
JULIO	212,857.82	31,928.67
AGOSTO	48,123.00	7,218.45
SEPTIEMBRE	97,882.19	14,682.32
OCTUBRE	112,365.50	16,854.82
NOVIEMBRE	189,291.75	28,393.76
DICIEMBRE	163,631.63	24,544.74
TOTAL	2,497,787.07	374,668.07

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

EJERCICIO 2003	VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS POR LOS QUE SE CAUSA IMPUESTO A LA TASA DEL 10% SEGÚN APARTADO A), DEL CAPITULO I, DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN	IMPUESTO TRASLADADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA TASA 10%, SEGÚN ARTICULO 2, PRIMER PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA
ENERO	0.00	0.00
FEBRERO	3,500.00	350.00
MARZO	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	50,515.31	5,051.53
OCTUBRE	73,868.48	7,386.84
NOVIEMBRE	81,248.25	8,124.83
DICIEMBRE	45,753.42	4,575.34
S U M A	254,885.46	25,488.54

- Pasa a la Hoja No. 33 -



Gobierno del Estado de Coahuila
Secretaría de Finanzas

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 33 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

EJERCICIO 2003	TOTAL DE IMPUESTO TRASLADADO, SEGÚN ARTICULO 1, SEGUNDO PARRAFO Y 2 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA
ENERO	63,479.04
FEBRERO	32,006.45
MARZO	41,155.43
ABRIL	38,230.14
MAYO	45,180.60
JUNIO	31,343.63
JULIO	31,928.67
AGOSTO	7,218.45
SEPTIEMBRE	19,733.84
OCTUBRE	24,241.68
NOVIEMBRE	36,518.59
DICIEMBRE	29,120.08
SUMA	400,156.60

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

EJERCICIO 2003	IMPUESTO ACREDITABLE DETERMINADO SEGÚN APARTADO C), DEL CAPITULO I DELCONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	TOTAL I.V.A. ACREDITABLE
ENERO	27,399.27	0.00	27,399.27
FEBRERO	29,025.48	0.00	29,025.48
MARZO	18,867.77	0.00	18,867.77
ABRIL	21,907.67	0.00	21,907.67
MAYO	23,093.46	0.00	23,093.46
JUNIO	29,371.87	0.00	29,371.87
JULIO	22,819.22	0.00	22,819.22
AGOSTO	14,466.71	0.00	14,466.71
SEPTIEMBRE	20,014.67	7,248.26	27,262.93
OCTUBRE	11,668.80	8,344.09	20,012.89
NOVIEMBRE	12,014.39	0.00	12,014.39
DICIEMBRE	8,391.19	0.00	8,391.19
S U M A	239,040.30	0.00	254,632.65

- Pasa a la Hoja No. 34 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 34 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

EJERCICIO 2003	IMPUESTO A CARGO	IMPUESTO A FAVOR	PAGOS PROVISIONALES	NETO A CARGO SEGÚN ARTICULO 5, CUARTO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	NETO A FAVOR
ENERO	36,079.77		1,823.00	34,256.77	
FEBRERO	2,980.97		1,785.00	1,195.97	
MARZO	22,287.66		1,156.00	21,131.66	
ABRIL	16,322.47		0.00	16,322.47	
MAYO	22,087.14		1,526.00	20,561.15	
JUNIO	1,971.76		1,628.00	343.77	
JULIO	9,109.45		873.00	8,236.46	
AGOSTO	0.00	7,248.26	0.00	0.00	7,248.26
SEPTIEMBRE	0.00	7,529.09	815.00	0.00	8,344.09
OCTUBRE	4,228.99		368.00	3,860.99	
NOVIEMBRE	24,504.20		602.00	23,902.20	
DICIEMBRE	20,728.89		118.00	20,610.89	
TOTAL	160,301.30		10,694.00	150,422.33	

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

FACTOR DE ACTUALIZACION	PARTE ACTUALIZADA	IMPUESTO ACTUALIZADO DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR EL PAGO PROVISIONAL MENSUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN ANUAL
1.1188	4,069.70	38,326.47
1.1157	138.37	1,334.34
1.1087	2,296.01	23,428.67
1.1068	1,743.23	18,065.70
1.1104	2,269.95	22,831.10
1.1094	37.60	381.37
1.1078	887.89	9,124.35

- Pasa a la Hoja No. 35 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 35 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

FACTOR DE ACTUALIZACION	PARTE ACTUALIZADA	IMPUESTO ACTUALIZADO DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR EL PAGO PROVISIONAL MENSUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN ANUAL
1.1045		
1.0980		
1.0940	362.93	4,223.92
1.0850	2,031.68	25,933.88
1.0803	1,655.05	22,265.94
S U M A	15,493.41	165,915.74

RESUMEN

CONCEPTO	-----	IMPORTE
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTORICO		150,422.30
PARTE ACTUALIZADA DE PAGOS DEFINITIVOS		15,493.41
TOTAL DE IMPUESTO ACTUALIZADO		165,915.74

V.- FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

El factor de actualización que figuran en los capítulos III y IV de esta liquidación, se determinó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17- A del Código Fiscal de la Federación y 7 del Reglamento del mismo ordenamiento, ambos vigentes, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado en el Diario Oficial de la Federación del mes anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho período, calculándose hasta el diezmilésimo, como se muestra a continuación:

A).- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO QUE FIGURA EN EL CAPÍTULO IV DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN LA DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003.

EJERCICIO 2003	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	CORRESPONDIENTE AL MES DE
ENERO A DICIEMBRE	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005

- Pasa a la Hoja No. 36 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 36 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR.....

PUBLICADO SEGÚN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA:	DIVIDIDO ENTRE	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO.
10 DE DICIEMBRE DE 2005	ENTRE	108.3050

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR.....

DEL MES DE	SEGÚN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN
FEBRERO DE 2004	10-MARZO-2004	1.0672

B).- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO EN PAGOS DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2003, DESDE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE CADA PAGO DEFINITIVO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

PERIODO 2003	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CORRESPONDIENTE AL MES DE	PUBLICADO SEGÚN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA:
ENERO	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005	10 DE DICIEMBRE DE 2005
FEBRERO	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005	10 DE DICIEMBRE DE 2005
MARZO	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005	10 DE DICIEMBRE DE 2005
ABRIL	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005	10 DE DICIEMBRE DE 2005
MAYO	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005	10 DE DICIEMBRE DE 2005
JUNIO	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005	10 DE DICIEMBRE DE 2005
JULIO	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005	10 DE DICIEMBRE DE 2005
AGOSTO	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005	10 DE DICIEMBRE DE 2005
SEPTIEMBRE	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005	10 DE DICIEMBRE DE 2005
OCTUBRE	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005	10 DE DICIEMBRE DE 2005
NOVIEMBRE	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005	10 DE DICIEMBRE DE 2005
DICIEMBRE	115.5910	NOVIEMBRE DEL 2005	10 DE DICIEMBRE DE 2005

- Pasa a la Hoja No. 37 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 37 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR...

DIVIDIDO	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MES MAS ANTIGUO DEL PERIODO.	DEL MES DE	PUBLICADO SEGÚN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN
ENTRE	103.3200	ENERO DE 2003	20 DE ENERO DE 2003	1.1188
ENTRE	103.6070	FEBRERO DE 2003	27 DE ENERO DE 2003	1.1157
ENTRE	104.2610	MARZO DE 2003	26 DE FEBRERO DE 2003	1.1087
ENTRE	104.4390	ABRIL DE 2003	24 DE MARZO DE 2003	1.1068
ENTRE	104.1020	MAYO DE 2003	8 DE MAYO DE 2003	1.1104
ENTRE	104.1880	JUNIO DE 2003	27 DE MAYO DE 2003	1.1094
ENTRE	104.3390	JULIO DE 2003	01 DE JULIO DE 2003	1.1078
ENTRE	104.6520	AGOSTO DE 2003	31 DE JULIO DE 2003	1.1045
ENTRE	105.2750	SEPTIEMBRE DE 2003	1 DE SEPTIEMBRE DE 2003	1.0980
ENTRE	105.6610	OCTUBRE DE 2003	30 DE SEPTIEMBRE DE 2003	1.0940
ENTRE	106.5380	NOVIEMBRE DE 2003	10 DE NOVIEMBRE DE 2003	1.0850
ENTRE	106.9960	DICIEMBRE DE 2003	16 DE DICIEMBRE DE 2003	1.0803

VI.- RECARGOS

En virtud de que la contribuyente revisada TECNO SERVICIOS HUROESA, S.A DE C.V. omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en el capitulo I del Impuesto al Valor Agregado y II del Impuesto Sobre la Renta en la determinación del Crédito Fiscal correspondiente al ejercicio 2003, esta Autoridad con fundamento en el Artículo 20 primer párrafo y 21 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de Indemnización al Fisco Federal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Febrero de 2003 y hasta el mes de Diciembre de 2005, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º. de la Ley del de Ingresos de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Diciembre del 2002 y el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigentes en el año del 2003, y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla.

- Pasa a la Hoja No. 38 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 38 -

RECARGOS POR EL EJERCICIO 2003		
MES	TASA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ENERO	2.15%	27 DE ENERO DE 2003
MARZO	1.94%	26 DE FEBRERO DE 2003
ABRIL	2.07%	24 DE MARZO DE 2003
MAYO	2.12%	8 DE MAYO DE 2003
JUNIO	1.97%	27 DE MAYO DE 2003
JULIO	1.76%	01 DE JULIO DE 2003
AGOSTO	1.61%	31 DE JULIO DE 2003
SEPTIEMBRE	1.55%	1 DE SEPTIEMBRE DE 2003
OCTUBRE	1.52%	30 DE SEPTIEMBRE DE 2003
NOVIEMBRE	1.52%	10 DE NOVIEMBRE DE 2003
DICIEMBRE	1.49%	16 DE DICIEMBRE DE 2003
TOTAL	19.70%	

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2004

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley de Ingresos de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Diciembre de 2003 y el Artículo 21 del Código Fiscal de la Federación Vigentes en el año 2004, y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

RECARGOS POR EL EJERCICIO 2004		
MES	TASA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ENERO	1.13%	26 DE ENERO DE 2004
FEBRERO	1.13%	11 DE FEBRERO DE 2004
MARZO	1.13%	01 DE MARZO DE 2004
ABRIL	1.13%	24 DE MARZO DE 2004
MAYO	1.13%	17 DE MAYO DE 2004
JUNIO	1.13%	28 DE MAYO DE 2004
JULIO	1.13%	29 DE JUNIO DE 2004
AGOSTO	1.13%	27 DE JULIO DE 2004
SEPTIEMBRE	1.13%	31 DE AGOSTO DE 2004
OCTUBRE	1.13%	19 DE NOVIEMBRE DE 2004
NOVIEMBRE	1.13%	22 DE NOVIEMBRE DE 2004
DICIEMBRE	1.13%	30 DE NOVIEMBRE DE 2004
TOTAL	13.56%	

- Pasa a la Hoja No. 39 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 39 -

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2005

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley de Ingresos de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Noviembre de 2004 y el Artículo 21 del Código Fiscal de la Federación Vigentes en ese año, las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de los recargos fue como a continuación se detalla:

RECARGOS POR EL EJERCICIO 2005		
MES	TASA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ENERO	1.13%	28 DE ENERO DE 2005
FEBRERO	1.13%	28 DE FEBRERO DE 2005
MARZO	1.13%	08 DE MARZO DE 2005
ABRIL	1.13%	ABRIL 04 DE 2005
MAYO	1.13%	MAYO 03 DE 2005
JUNIO	1.13%	MAYO 31 DE 2005
JULIO	1.13%	29 DE JUNIO DE 2005
AGOSTO	1.13%	JULIO 25 DE 2005
SEPTIEMBRE	1.13%	31 DE AGOSTO DE 2005
OCTUBRE	1.13%	3 DE OCTUBRE DE 2005
NOVIEMBRE	1.13%	3 DE NOVIEMBRE DE 2005
DICIEMBRE	1.13%	9 DE DICIEMBRE DE 2005
TOTAL	13.56%	

DETERMINACIÓN DE RECARGOS

A).-RECARGOS GENERADOS DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO, DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE CADA PAGO DEFINITIVO, HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

PERIODO 2003	PERIODO DE MESES	CAUSACION AÑO	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
				PORCIENTO	MONTO
ENERO	FEBRERO-DICIEMBRE	2003	38,326.47	19.70%	7,550.31
	ENERO-DICIEMBRE	2004	38,326.47	13.56%	5,197.06
	ENERO-DICIEMBRE	2005	38,326.47	13.56%	5,197.06
FEBRERO	MARZO-DICIEMBRE	2003	1,334.34	17.55%	234.17
	ENERO-DICIEMBRE	2004	1,334.34	13.56%	180.93
	ENERO-DICIEMBRE	2005	1,334.34	13.56%	180.93
MARZO	ABRIL-DICIEMBRE	2003	23,428.67	15.61%	3,657.21
	ENERO-DICIEMBRE	2004	23,428.67	13.56%	3,176.92
	ENERO-DICIEMBRE	2005	23,428.67	13.56%	3,176.92

- Pasa a la Hoja No. 40 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 40 -

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

PERIODO 2003	PERIODO DE MESES	CAUSACION AÑO	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
				PORCIENTO	MONTO
ABRIL	MAYO-DICIEMBRE	2003	18,065.70	13.54%	2,446.09
	ENERO-DICIEMBRE	2004	18,065.70	13.56%	2,449.70
	ENERO-DICIEMBRE	2005	18,065.70	13.56%	2,449.70
MAYO	JUNIO-DICIEMBRE	2003	22,831.10	11.42%	2,607.31
	ENERO-DICIEMBRE	2004	22,831.10	13.56%	3,095.89
	ENERO-DICIEMBRE	2005	22,831.10	13.56%	3,095.89
JUNIO	JULIO-DICIEMBRE	2003	381.37	9.45%	36.03
	ENERO-DICIEMBRE	2004	381.37	13.56%	51.71
	ENERO-DICIEMBRE	2005	381.37	13.56%	51.71
JULIO	AGOSTO-DICIEMBRE	2003	9,124.35	7.69%	701.66
	ENERO-DICIEMBRE	2004	9,124.35	13.56%	1,237.30
	ENERO-DICIEMBRE	2005	9,124.36	13.56%	1,237.30
AGOSTO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	2003	0.00	6.08%	-
	ENERO-DICIEMBRE	2004	0.00	13.56%	-
	ENERO-DICIEMBRE	2005	0.00	13.56%	-
SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	2003	0.00	4.53%	-
	ENERO-DICIEMBRE	2004	0.00	13.56%	-
	ENERO-DICIEMBRE	2005	0.00	13.56%	-
OCTUBRE	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2003	4,223.92	3.01%	127.13
	ENERO-DICIEMBRE	2004	4,223.92	13.56%	572.76
	ENERO-DICIEMBRE	2005	4,223.92	13.56%	572.76
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2003	25,933.88	1.49%	386.41
	ENERO-DICIEMBRE	2004	25,933.88	13.56%	3,516.63
	ENERO-DICIEMBRE	2005	25,933.88	13.56%	3,516.63
DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2004	22,265.94	13.56%	3,019.26
	ENERO-DICIEMBRE	2005	22,265.94	13.56%	3,019.26
SUMA DE RECARGOS DE PAGOS DEFINITIVOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2005					\$ 62,742.64

- Pasa a la Hoja No. 41 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 41 -

B).-RECARGOS GENERADOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO	PERIODO DE CAUSACION		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	MES	AÑO		PORCIENTO	MONTO
2003					
ENERO A DICIEMBRE	ABRIL-DICIEMBRE (9 MESES)	2004	57,080.57	10.17%	\$ 5,805.09
ENERO A DICIEMBRE	ENERO - DICIEMBRE (12 MESES)	2005	57,080.57	13.56%	7,740.13
TOTAL DE RECARGOS DESDE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION					\$ 13,545.22

RESUMEN DE RECARGOS

CONCEPTO	IMPORTE
RECARGOS DEL EJERCICIO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 62,742.64
RECARGOS DEL EJERCICIO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	13,545.22
TOTAL DE RECARGOS DETERMINADOS	\$ 76,287.86

VII.- MULTAS

INFRACCIONES DE FONDO

En virtud de que el contribuyente omitió pagar oportunamente las contribuciones del Impuesto Al Valor Agregado del ejercicio 2003, cuya suma asciende a \$ 150,422.30 (Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos 30/100 M.N.) por lo que se hace acreedor a una multa en cantidad de \$ 75,211.15 (Setenta y Cinco Mil Doscientos Once Pesos 15/100 M.N.) equivalente al 50% de la contribución omitida histórica de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 fracción II del Código Fiscal de la Federación Vigente.

Así mismo, el contribuyente omitió pagar oportunamente las contribuciones del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2003, la cual asciende a \$53,486.29 (Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis pesos 29/100 M.N.) por lo que se hace acreedor a una multa en cantidad de \$ 26,743.14 (Veintiséis Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 14/100 M.N.) equivalente al 50% de la contribución omitida histórica de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 fracción II del Código Fiscal de la Federación Vigente.

RESUMEN DE MULTAS

En consecuencia las multas a cargo por el ejercicio del 2003 es como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
INFRACCION DE FONDO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 75,211.15
INFRACCION DE FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	26,743.14
TOTAL DE INFRACCIONES DE FONDO	\$ 101,954.29

- Pasa a la Hoja No. 42 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 42 -

EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, ES EL SIGUIENTE:

RESUMEN DE LA DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2003

CONCEPTO	IMPORTE
I.- TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA HISTORICO	53,486.29
II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTORICO	150,422.30
III.- ACTUALIZACIÓN	19,087.69
ACTUALIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3,594.28
ACTUALIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	15,493.41
IV.- TOTAL DE RECARGOS	76,287.86
RECARGOS DEL EJERCICIO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	13,545.22
RECARGOS DEL EJERCICIO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	62,742.64
V.- TOTAL DE MULTAS	101,954.29
INFRACCIÓN DE FONDO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	75,211.15
INFRACCIÓN DE FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	26,743.14
TOTAL DETERMINADO A SU CARGO	401,241.43

(CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente Resolución, se presentan actualizadas al mes de Diciembre de 2005, y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los Artículos 17 - A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Las cantidades anteriores, así como las multas correspondientes, deberán ser enteradas a la Recaudación de Rentas correspondiente a su domicilio fiscal previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efecto la notificación de la presente Resolución, con fundamento en el Artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Así mismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el Artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del segundo párrafo del Artículo 70 del citado Código.

Quedan enterados que si pagan el crédito fiscal aquí determinado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación, tendrá derecho a una reducción en la multa impuesta en cantidad de \$

- Pasa a la Hoja No. 43 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS
OFICIO No.: SFSPN-OL-003/2006
EXPEDIENTE: TSH9901283J6

- Hoja No. 43 -

26,743.15 en un 20% calculado sobre \$ 53,486.29 de Impuesto Sobre la Renta y de \$ 75,211.15 en un 20% calculado sobre \$ 150,422.30 por la omisión de Impuesto al valor agregado, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación vigente.

Así mismo, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación, podrá impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila o ante la autoridad que emitió ó ejecutó el acto administrativo que se impugna ó ante la Autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, o promover directamente contra dicho acto conforme al artículo 125 del mismo ordenamiento, juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sala regional que corresponda al domicilio de la sede de la autoridad demandada, para lo cual, cuanta con un plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 121 del citado Código Fiscal y 13 de la Ley Federal del procedimiento contencioso administrativo.

En caso de que el Crédito Fiscal aquí determinado no sea pagado por el contribuyente dentro del termino de 45 días a que se refiere el Artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, la Recaudación de Rentas de Piedras Negras, Coahuila actualizará el importe de las contribuciones, los recargos y las multas a partir de la fecha de su última actualización contenida en esta liquidación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
DIRECTOR DE FISCALIZACION
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
DE COAHUILA

LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ

Túrnese el original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Recaudación de Rentas de Piedras Negras, Coahuila para efectos de su notificación, control y cobro.

c.c.p. Subdirección de Fiscalización

c.c.p. Archivo

YHMS/JMC/GRC